

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**13799** *Resolución de 12 de junio de 2026, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de La Rioja, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna y concurso oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de La Rioja (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.

Segundo. *Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.*

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del trámite de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja diseñado a tal efecto.

Todas las personas aspirantes para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, deberán de rellenar la solicitud que se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución por medios telemáticos entrando en la página web del Gobierno de La Rioja: [www.larioja.org/justicia](http://www.larioja.org/justicia)

Con el *link* indicado se accederá a la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja, en concreto en el trámite denominado «Solicitud de plaza procesos selectivos justicia». El procedimiento contendrá toda la información necesaria sobre el proceso, así como la resolución de oferta de plazas, los plazos, el modelo de solicitud en el apartado documentación, los plazos para la presentación, y si tienen alguna duda podrán escribir al correo [indidencias.personal.justicia@larioja.org](mailto:indidencias.personal.justicia@larioja.org)

En la solicitud se incluirán los números de los códigos de las plazas ofertadas por lo que se evitarán errores en la transcripción de los mismos.

Las personas aspirantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las personas aspirantes del ámbito territorial de La Rioja, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en estas bases.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

B.1) Solicitud de plazas.

- No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.
- Se dispondrá de un procedimiento diseñado para la tramitación de la Inscripción en el apartado de Oficina Electrónica en la página web del Gobierno de La Rioja, el cual incluirá toda la información necesaria para la solicitud de plazas.
- Con el uso de este trámite electrónico, dentro del plazo establecido, la solicitud quedará presentada en el Departamento correspondiente de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver entrar en el mismo trámite y generar una solicitud.
- Dentro del período de inscripción, se podrá presentar tantas solicitudes como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez la última solicitud presentada, es decir, cada nueva solicitud presentada anulará la anterior, por lo que quedará como válida únicamente la última.

Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan presentado telemáticamente mediante este procedimiento electrónico, y, en ese caso, se seguirá el proceso que se establece en el apartado B.2.

B.2) Forma de pedir los destinos.

Cada aspirante tiene asignado un número de opositor en el proceso selectivo, dentro del ámbito territorial para el que se presentó, en función de la puntuación total obtenida en dicho proceso.

Mediante el procedimiento electrónico citado se presentará solicitud según modelo que aparece como anexo II de esta resolución y que puede encontrarse en el apartado documentación del procedimiento electrónico.

Se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo de plazas ofertadas (se recomienda solicitar más plazas de las mínimas necesarias).

La solicitud efectuada por la persona aspirante, se validará mediante la firma electrónica de su solicitud, emitiendo el sistema un documento acreditativo de dicha presentación. Los destinos se adjudicarán en base al número de opositor obtenido en el proceso selectivo y en la prioridad establecida por la persona aspirante.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a

destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los destinos se adjudicarán en base al número de opositor obtenido en el proceso selectivo y en la prioridad establecida por la persona aspirante.

Tercero.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación indicado en el punto segundo, apartado B de esta resolución.

Cuarto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de La Rioja (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Quinto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la señora Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de junio de 2026.–La Directora General de Justicia e Interior, Tania Sáez Martínez.

**ANEXO I**  
**Gestión PI 104**

N.º orden	Cód. plaza núm.	Órgano	Función	Localidad	Provincia	CC. AA.	Vacantes
1	50401680	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-PENAL SCT.	LOGROÑO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
2	50401681	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-PENAL SCT.	LOGROÑO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
3	50401682	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-PENAL SCT.	LOGROÑO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
4	50374492	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	CALAHORRA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
5	50374493	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	CALAHORRA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
6	50374494	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	CALAHORRA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
7	50374495	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	CALAHORRA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
8	50374487	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN-OF. REGISTRO CIVIL.	CALAHORRA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
9	50374529	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	HARO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
10	50374530	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI.	GESTIÓN-SCT TI «GU».	HARO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
11	50374515	AGRUPACIÓN OJM ALFARO.	GESTIÓN-AGRUPACIÓN OJM.	ALFARO.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1
12	50374523	AGRUPACIÓN OJM CERVERA.	GESTIÓN-SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJM.	CERVERA.	LA RIOJA.	LA RIOJA.	1

## ANEXO II

**Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero (BOE de 12 de febrero de 2024), promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia**

*Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna*

PRIMER APELLIDO: .....					
SEGUNDO APELLIDO: .....					
NOMBRE: .....NIF:.....					
Número de orden proceso selectivo				Tfno.:	
				Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:					
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)					
CENTRO DE TRABAJO					
N.º orden de preferencia	ID Puesto	Denominación órgano	ATP	Localidad	Provincia
	50401680	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN - PENAL SCT	LOGROÑO	LA RIOJA
	50401681	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN - PENAL SCT	LOGROÑO	LA RIOJA
	50401682	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN - PENAL SCT	LOGROÑO	LA RIOJA
	50374492	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	CALAHORRA	LA RIOJA
	50374493	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	CALAHORRA	LA RIOJA
	50374494	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	CALAHORRA	LA RIOJA
	50374495	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	CALAHORRA	LA RIOJA
	50374487	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	GESTIÓN - OF. REGISTRO CIVIL	CALAHORRA	LA RIOJA
	50374529	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	HARO	LA RIOJA
	50374530	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI	GESTIÓN - SCT TI "GU"	HARO	LA RIOJA
	50374515	AGRUPACIÓN OJM ALFARO	GESTIÓN - AGRUPACIÓN OJM	ALFARO	LA RIOJA
	50374523	AGRUPACIÓN OJM CERVERA	GESTIÓN - SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJM	CERVERA	LA RIOJA

(Indique en la columna de la izquierda el orden de preferencia de las plazas relacionadas seleccionando al menos un número igual a su número de opositor)

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.  
SERVICIO DE JUSTICIA  
C/ Marqués de Murrieta nº 76. 26071 Logroño.